

El Gobierno dobla el plazo de carencia de los créditos ICO

J. Díaz, Madrid

Bombona de oxígeno para las empresas españolas, que afrontan la segunda ola de la pandemia con los ingresos en la UCI y mucho más endeudadas que hace ocho meses. El Consejo de Ministros dio ayer luz verde a la ampliación de los plazos de carencia y amortización de los créditos ICO. En concreto, el Ejecutivo duplicará el periodo de carencia (se abonan los intereses del préstamo –alrededor del 2%– pero no el principal) desde los 12 meses actuales hasta un máximo de 24, mientras que el plazo de amortización se amplía tam-

bién de forma considerable, pasando de los 5 años actuales a un máximo de 8. Las empresas verán así aliviada su carga financiera, “de forma que puedan disponer de más tiempo para recuperar su actividad empresarial y hacer frente a sus obligaciones financieras”, según el Gobierno. Asimismo, ante las fuertes necesidades de liquidez de las compañías, especialmente de las pymes, el Ejecutivo ha extendido hasta el próximo 30 de junio el plazo de concesión de préstamos avalados por el ICO. En conjunto, el Gobierno tiene en marcha dos grandes líneas de avales, la inicial

de 100.000 millones de euros aprobada en marzo y la adicional de 40.000 millones que recibió luz verde en julio. Los bancos deberán aprobar la ampliación en el plazo máximo de un mes, siempre –eso sí– que la compañía solicitante no se encuentre en situación de mora ni inmersa en un proceso concursal.

Hasta la fecha, se han concedido avales públicos por importe de unos 82.000 millones de euros, que han movilizado créditos por más de 108.000 millones a través de 881.000 operaciones, según los datos facilitados ayer por la vicepresidenta económica,

Cepyme y ATA saludan el respiro pero avisan de que son precisas más medidas

Nadia Calviño, quien encuadró este paquete de medidas en el refuerzo y ampliación de la “red de seguridad” desplegada por el Gobierno para intentar mitigar los destrozos de la crisis del coronavirus en el tejido productivo.

Con esta ampliación de plazos, el Ejecutivo atiende una de las muchas demandas de pymes y autónomos. “Desde

Cepyme llevamos tiempo demandando medidas que ayuden a las empresas a aguantar y la ampliación de plazo y de carencia de los ICO dan un respiro a las compañías que se han endeudado por esta vía”, señalaron ayer a EXPANSIÓN fuentes de la patronal, que añadieron que “las pymes se han endeudado en más de 80.000 millones y necesitan facilidades para reestructurar su deuda”.

Pero si bien la patronal valora de forma positiva el anuncio, lo considera insuficiente. Para Cepyme son necesarias actuaciones “contundentes” en tres ámbitos: me-

diantes medidas que brinden liquidez, que ayuden a la reestructuración “y que estimulen la demanda y la actividad”, porque de lo contrario “las empresas españolas saldrán de esta crisis con una menor competitividad respecto a nuestros socios europeos, que sí están apoyando a sus empresas de forma ambiciosa”, afirman desde Cepyme.

En términos similares se manifestó ayer la federación de autónomos ATA, que saludó la extensión de los plazos de carencia y amortización de los préstamos ICO pero apuntó que se “necesitan muchas más medidas”.